

DECRETO 1305 DE 1984

(mayo 31)

por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Colombiano de Comercio Exterior, Incomex.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase la Resolución, número 018 de 1984 emanada del Consejo Directivo de Comercio Exterior cuyo texto es el siguiente:

«RESOLUCION NÚMERO 0018 DE 1984

(marzo 21)

por la cual se modifica la planta de personal del Instituto Colombiano do Comercio Exterior, Incomex.

El Consejo Directivo de Comercio Exterior, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias.

RESUELVE:

Artículo primero. Suprímense de la planta de personal del Instituto Colombiano de Comercio Exterior, Incómex, los siguientes cargos:

No. De cargos

Dependencia y denominación del cargo,

Código

Grado.

SUBDIRECCION DE OPERACIONES.

División Regional de Barranquilla:

1

Profesional Universitario

3020

04

División Regional de Cali:

1

Profesional Universitario

3020

06

División Regional de Medellín:

1

Técnico Administrativo

4065

09

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Auxiliar Adminiatrativo

5120

07

Sección Regional de Buenaventura:

1

secretario

5140

08

Sección Regional de Girardot.

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

Sección Regional de Palmira:

1

Secretario

5140

01

Sección Regional de Pereira:

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

Sección Regional de Manizales:

1

Técnico Administrativo

4065

07

Sección Regional de Neiva:

1

Secretario

5140

06

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

Sección Regional de Popayán:

1

Secretario

5140

06

Sección Regional de Pasto:

1

Secretario

5140

06

BUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

División Financiera:

Sección de Contabilidad:

1

Operario Calificado

6000

08

División de Servicios Generales

Sección de Almacén:

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

Sección de Mantenimiento:

Auxiliar Administrativo

5120

15

Artículo segundo. Créanse en la planta de personal del instituto Colombiano de Comercio Exterior, Incomex, los siguientes cargos:

No. De argos

Dependencia y denominación del cargo

Código

Grado

JUNTA DE IMPORTACIONES

Secretaría de la Junta de importaciones:

1

Profesional Universitario

3020

04

2

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Auxiliar

5120

07

2

Secretario

5140

06

SUBDIRECCION DE OPERACIONES

División Regional de Bogotá:

Sección de Importaciones:

1

Técnico Administrativo

4065

07

1

Secretario

5140

06

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

Sección de Exportaciones:

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

1

Secretario

5140

08

Sección Regional de Palmira

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

SUBDIREPCION ADMINISTRATIVA

División Financiera:

1

Técnico Administrativo

4065

09

1

Operario Calificado

6000

08

1

secretario

5140

08

División de Servicios Generales:

Sección de Archivos y correspondencias:

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

Artículo tercero. La presente resolución rige a partir de su aprobación por Decreto del Gobierno Nacional y deroga las disposiciones que le sean contrarias

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a los 21 días del mes de marzo de 1984.

El Presidente, Rodrigo Marín Bernal.

El Secretario. María Fernanda Prieto Acosta.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 31 de mayo DE 1984

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Justicia y Crédito

Edgar Gutiérrez Castro.

El Ministro de Desarrollo Económico,
Rodrigo Marín Bernal.

El jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil.

Ericina Mendoza Saladén